

cario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso primero derecha, perteneciente al conjunto de Casarrubio del Monte (Toledo), calle La Villa, número 12, situada en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 97,95 metros cuadrados y una superficie útil de 75,24 metros cuadrados. Tiene acceso a través del portal existente en la calle La Villa. Se compone de salón-comedor, cocina, «hall» y pasillo, aseo, baño, dormitorio principal, terrazas y dos dormitorios más. Le pertenece como anejo inseparable 1/14 ava parte indivisa del local destinado a garaje y que se concreta en la plaza de garaje número 4. Inscrita en el tomo 1.409, libro 99 de Casarrubios del Monte, folio 97, finca 10.430.

Urbana. Piso segundo izquierda, perteneciente al conjunto de Casarrubio del Monte (Toledo), calle La Villa, número 12, situada en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 89,47 metros cuadrados y una superficie útil de 79,96 metros cuadrados. Tiene acceso a través del portal existente en la calle La Villa. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, terraza, baño, dormitorio principal, «hall», pasillo y dos dormitorios más. Le pertenece como anejo inseparable 1/14 ava parte indivisa del local destinado a garaje y que se concreta

en la plaza de garaje número 2. Inscrita en el tomo 1.409, libro 99 de Casarrubios del Monte, folio 98, finca 10.431.

Tipo de subasta: Registral 10.430, 6.600.000 pesetas; registral 10.431, 6.100.000 pesetas.

Dado en Illescas a 20 de septiembre de 1999.—El Juez, Carlos Águeda Holgueras Señor.—El Secretario.—1.630.

JACA

Edicto

Doña María Eugenia Gayare Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 184/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora señora Lacasta, contra don Luis Saenz Gómez, don Alberto Saenz Gómez, Luis María Saenz Ereño y doña Emilia Gómez Tejedor, con domicilio en Jaca y Lezo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, cuenta 1992.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de enero de 2000, a las trece horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 2000, a las trece horas, en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, dúplex, en planta primera, avenida Jaizquibel, número 3, antes casa «Aldasoroeña», hoy villa Sabi, en Lezo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 792, libro 101, folio 73, finca 4.509.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado y se publique e inserte en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Huesca», «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Jaca a 15 de octubre de 1999.—La Juez, María Eugenia Gayare Andrés.—1.609.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000014036093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación personal a don Miguel Ángel González Rodríguez, para el caso de que no se le pueda notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—36. Piso vivienda 8.º A, izquierdo subiendo la escalera, situado en la planta octava de viviendas y novena del inmueble, números 48, 50, 52, 54 y 56, de la calle Néstor de la Torre, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 50. Ocupa una superficie de 96 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, o frontis, en parte, en el aire, con dicha vía pública, en otra, con hueco de escalera, y en otra, con patio de luces; al norte o espalda, en parte, con rellano de escaleras, en

parte, con patio de luces, y en otra, en el aire, con solar de herederos de don Diego Betancor; al naciente o derecha, mirando desde dicha calle, con el piso vivienda B de esta misma planta, del portal número 48, y al poniente o izquierda, en partes con piso vivienda B de estos mismos, planta y portal, en partes, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, y en parte, con patio de luces. Su cuota de participación es de 0,71 por 100. Así consta inscrita la finca número 8.184 al folio 72 del libro 93 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valoración total es de 17.815.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—1.679.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/86, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Serrano Santana y don Luis Rosales Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—Trozo de terreno conocido por el Cortijo de Machado, Cardones, término municipal de Arucas, de forma irregular, y tiene una superficie aproximada de 61 áreas 50 centiáreas. Dentro de su cabida existe una casa de dos plantas con una superficie de 100 metros cuadrados por planta, dispone además de un ático de 40 metros cuadrados y construcciones anexas de unos 84 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en tres líneas una de 43 metro, otra de 18 metros y otra de 32 metros lineales con camino privado perteneciente a la finca y a «Hernández Suárez, Sociedad Anónima», y en parte con el estanque de don Pedro Morales Machín; sur, terrenos de don Pedro Morales Machín; este, con don Carlos Morales Pérez, don Salvador Armas Rodríguez; oeste, terrenos de don José Pérez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 20.222, al folio 42, del libro 354 de Arucas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario.—1.664.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/97, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Luis Cardenas Armas, con domicilio en calle Francisco Gourié, 16, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta. Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 20 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 17 de febrero de 2000, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 2000, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local de oficina señalado con la letra D en la entreplanta del denominado edificio «Yaiza II», al cual corresponde el número 16 de la calle Francisco Gourié, sector de la ciudad del Mar, barrio de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local se halla ubicado a la izquierda o norte en la parte posterior. Tiene una extensión aproximada de 95 metros 34 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble, resultante de la suma de 84 metros 34 decímetros cuadrados en propia área ocupada por el local y de otros 11 metros cuadrados en las partes comunes del edificio. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera y con patio de luces y con el local de oficina letra C de esta planta; a la derecha o sur, con el local de oficina letra C de esta planta; a la izquierda o norte, con el contiguo inmueble «Yaiza I», también construido en propiedad horizontal por el mismo promotor, y al fondo o naciente, perimetral exterior con la particular calle posterior. Inscripción: Libro 393, tomo 1.271, finca número 19.378, folio 174.

Tasada a efectos de subasta en 28.287.600 pesetas.

Urbana.—Local de oficina señalado con la letra A en la entreplanta del citado edificio «Yaiza II». El local se halla ubicado a la izquierda o norte en la parte frontal. Tiene una extensión aproximada de 98 metros 60 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble, resultante de la suma de 87 metros 71 decímetros cuadrados en propia área ocupada por el local y de otros 10 metros 89 decímetros cuadrados en las partes comunes del edificio. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, por donde verifica su acceso, con el rellano y hueco de escalera, patio de luces y con el local de oficina letra D de la misma planta; a la derecha o norte, con el edificio «Yaiza I» dividido en propiedad horizontal por el mismo promotor; a la izquierda o sur, con el local de la oficina letra B, y al fondo o poniente, perimetral exterior con la calle Francisco Gourié. Inscripción: Tomo 1.271, libro 393, folio 172, finca número 19.372.

Tasada a efectos de subasta en 29.255.944 pesetas.

Urbana.—Parcela P4-44 de la urbanización «Corralejo-Playa», donde llaman Heredad de Guríame, zona de Corralejo, en el municipio de la Oliva. Ocupa una superficie de 592 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle que le separa de la parcela P3-22; al sur, parcela número P4-38; al este, parcela P4-3, y al oeste, parcela P4-45. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 276 del archivo general, libro 66 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 35 vuelto, inscripción tercera, de la finca número 6.514.

Tasada a efectos de subasta en 14.996.456 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—1.656.